



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4268/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 208/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO - MONTIEL VIDUZZI JUAN PABLO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto n.º 306/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de enero de 2023, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Juan Pablo MONTIEL VIDUZZI, DNI n.º 35.571.003, domiciliado en calle Helena L. de Roffo n.º 587 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para que cumpla tareas en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaria a su cargo, habiéndose suscripto el contrato en fecha 18 de enero del año 2023.

Que a fs. 20, la Subsecretaria de Desarrollo Social Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicita la rescisión con retroactividad al día 1º de agosto del año 2023 el contrato de servicios oportunamente suscripto con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor MONTIEL VIDUZZI.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios suscripto en fecha 18 de enero del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Juan Pablo MONTIEL VIDUZZI, DNI n.º 35.571.003, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RESCÍNDASE con retroactividad al día 1º de agosto del año 2023, el contrato de Servicios suscripto en fecha 18 de enero del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y el Señor Juan Pablo MONTIEL VIDUZZI, DNI n.º 35.571.003.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente al Señor Juan Pablo MONTIEL VIDUZZI, DNI n.º 35.571.003

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal